SAG - SENASA
SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA

ACUERDO No. *178-2017*

Tegucigalpa, M.D.C.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 15 de Agosto de 2017

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA SENASA

CONSIDERANDO: Que el Legislador sabiamente ha dispuesto para los Funcionarios Públicos la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) titular de la Secretaría General o en quien, en ausencia de aquél (lla) ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de Autoridad Superior.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, a satisfacer el interés general y que en definitiva resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la administración pública.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 003-2016 de fecha 26 de agosto de 2016, se nombró a la ciudadana **VILMA ELIZABETH LAINEZ LAZO,** como **SECRETARIA GENERAL INTERINA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA SENASA**.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que dentro de las atribuciones que corresponden a las Secretarías Generales se encuentra el de Cotejo de documentos.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 36, numerales 8 y 19; 116 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5, 27 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano Abg. **JAVIER ALESSANDRO MATUTE BANEGAS,** Asesor Legal de la Secretaría General de la Dirección del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) la Función de Cotejar documentos, con la finalidad de simplificar los procesos que se llevan a cabo en esta Secretaría General de esta Dependencia atribuciones inherentes al cargo de la Abogada **VILMA ELIZABETH LAINEZ LAZO**, Secretaria General Interina del SENASA,: **1)** La atribución para que con su solo sello se Coteje documentos a petición de los usuarios.

SEGUNDO: El delegado será responsable del ejercicio de la facultad delegada.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley correspondientes.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SENASA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
TEGUCIGALPA, M.D.C.
DIRECCIÓN

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJIA
Director General del SENASA

ABG. VILMA ELIZABETH LAINEZ LAZO
Secretaria General Interina del SENASA

SENASA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SECRETARIA GENERAL